



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 27 de marzo de 2025.

VISTO: El Expediente N° 00-00687/2025, del registro de ésta Casa de Altos Estudios, caratulado: E/Informe de marcha y necesidades del Departamento de Ciencias Humanas y de la Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la Sra. Decana del Departamento de Ciencias Humanas y de la Educación, Lic. Cinthia Noelia Fernandez, eleva informe relativo a la marcha y necesidades de la Unidad Académica, en el marco de lo establecido en el artículo 97° inciso 9 de nuestro Estatuto Universitario, Ordenanza C.S. N° 098/2017, a los fines de considerar las exigencias en la distribución presupuestaria y su reconducción.

Que, al respecto, la Autoridad mencionó en términos generales las necesidades a saber: presupuesto participativo en las necesidades Académicas (designaciones de docente, etc.) y administrativas, indicando que dicho informe fue elaborado por la Secretaría Académica, Secretaría Administrativa y direcciones de carreras, con lo que respecta a la situación edilicia y de infraestructura del módulo V, se señaló con especial énfasis en los espacios áulicos que resulta necesario acondicionar (cortinas, picaportes, cambio de cerraduras, bancos etc.), cuyo detalle de lo expuesto obra en las actuaciones de marras.

Que, a su turno, interviene la Comisión de Presupuesto y Hacienda de este Cuerpo y emite dictamen, por el cual toma conocimiento de lo informado y sugiere que el mismo sea tenido en cuenta en la distribución presupuestaria 2025, priorizando la asignación de recursos a aquellas necesidades estratégicas que incidan directamente en la calidad académica, la infraestructura y la operatividad del Departamento. Asimismo, se recomienda que el informe sea incorporado como antecedente en futuras gestiones de solicitudes de sobretecho presupuestario ante Nación, con el objetivo de fortalecer el financiamiento de las actividades del Departamento Académico y garantizar la sustentabilidad de las necesidades expuestas.

RESOLUCIÓN N° 56


Ab. José Nicolás Azorúa
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarracín
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 27 de marzo de 2025.

Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 02, de fecha 27 de marzo de 2025, tomó conocimiento de lo antes expuesto.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

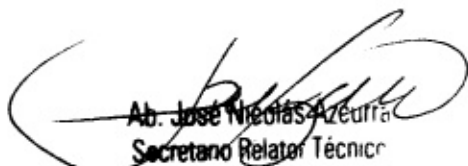
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: TOMAR CONOCIMIENTO del informe de gestión y necesidades generales año 2025 correspondientes al Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación de esta Universidad, en los términos señalados en los "Considerandos" de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR a la Secretaría Administrativa Financiera para su conocimiento y evaluación del impacto presupuestario conforme las disponibilidades de la Universidad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 56


Ab. José Nicolás Azeurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja